

el s.^r Corregidor a dicho s.^r Juez Conciliador; en que Con
cepto se excede dho escr^{to} de su Comisión examinando los
títulos que son los mismos salteños imputando a dichos
oficiales Moncayo exceso viendo así no haber faltado
a su Comisión sin concepto, teniéndose solo una obliga-
ción como en este particular se tiene escrito a dho
s.^r Subdelegado, y en su Inteligencia dio la correspon-
diente providencia sobre la conservación de los planos
de Alamos que desiden de su Magistrado se hizieron
en los sitios donde se experimentan patentes perjuici-
os así por los arboles como por los Caminos que todo
ello acosta de creídos Caudales se ejecute dicho Plan-
to y Composición para el tráfico de la gente y demás
que se ofrezca, y siendo como son los fueros los procedimientos
de otros salteños redundantes en perjuicio de las Reales
Necesidades y de el Común como ex Desechos de dho
s.^r Comisario quien a cumplido su obligación = Aun
do que el Caballero Procurador General escriba al Pro-
curador que esta ahi tiene en la Oficina para que
en Justicia pida los autos practicados en dho razón
y en su Oficio y a la Inculpabilidad de dho s.^r Oficial
Moncayo exponga que si dho escriban se hubiere excedido
de su Comisión la nulidad y corrección de este, y
lo demás que en dho particular se ofrezca sin limita-
ción alguna lo que ejecute dho s.^r Procurador General
con propio abasto diligencia, y el pago que se ofrezca
lo que el maestro de propios en virtud de que se
crea con el qual y certificación de dho s.^r Procurador
General que al presente es por ausencia del s.^r Juan
Gregorio Albuquerque se bonifique a dho maestro
en sus cuentas en Inteligencia que se de cuenta a
esta Ciudad de lo que se subiere en dicha ahi

